

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Exposicion.

SEÑOR: El gobierno de V. M. que hasta ahora ha dedicado casi esclusivamente sus desvelos á satisfacer las necesidades apremiantes de la guerra, entiendo que, dominada como lo está ya por fortuna, y reducidos los enemigos de la dinastía y de la libertad á una pequeña parte de la Península, en la que pronto de grado ó por la fuerza habrán de someterse, no puede demorarse la reunion de los comicios para que los pueblos ejerciten el derecho político mas importante y elijan libremente los representantes que, investidos de sus poderes, han de ayudar á V. M. en la organizacion definitiva del reino, afianzando las instituciones que nos rigen. Pero para llevar á cabo las elecciones generales de diputados y senadores, es preciso dictar ciertas medidas que restablezcan la normalidad electoral interrumpida desde principios del año 1874, y la observancia de la ley de 23 de junio de 1870 que el gobierno considera vigente en todos sus preceptos.

Para cumplir con ella se necesita ante todo el libro del censo electoral, y este ha de ser fiel reflejo de las listas que con arreglo al padron de vecindad están obligados á formar los ayuntamientos. Con este objeto, entre otros varios, mandó V. M. por real decreto de 31 de julio último que se procediese en toda España al empadronamiento general; y terminado este en 30 de setiembre, puede ya servir de base para las nuevas listas, en las que quedarán corregidos y reparados los errores y omisiones de que han de adolecer forzosamente las antiguas por el trascurso del tiempo.

Y como el gobierno, al restablecer la legalidad electoral interrumpida, parte del empadronamiento general que está ultimado, no puede menos de referir á él los plazos y operaciones que la ley prescribe, sin otra alteracion que la que naturalmente resulta en las fechas por el distinto mes económico en que aquellas han de ejecutarse.

Pero los plazos que se señalen para la Península no pueden ser los mismos en Canarias y Puerto-Rico por la dificultad que ofrecen las comunicaciones, y el gobierno solicita de V. M. en este punto la autorizacion que concedia la ley electoral de 23 de junio de 1870 en su art. 2.º transitorio.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 1.º de octubre de 1875.—Señor.—
A. L. R. P. de V. M.—Francisco Romero y Roldo.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento del art. 22 de la ley electoral de 23 de junio de 1870, los ayuntamientos formarán, con arreglo al padron de vecindad ultimado en 30 de setiembre próximo pasado, las listas electorales que han de preceder al libro de censo electoral, incluyendo en ellas todos los

electores que comprende el artículo 1.º de dicha ley, sin otras excepciones que las consignadas en el art. 2.º de la misma.

Estas listas se fijarán en los parajes públicos de costumbre el dia 6 del actual, y estarán expuestas en los mismos hasta el dia 20 inclusive.

Art. 2.º Los interesados podrán reclamar acerca de su inclusion ó exclusion en dichas listas dentro del referido plazo ante los mismos ayuntamientos, que resolverán las reclamaciones en la forma y término que previenen los artículos 26 de la ley electoral y 19 de la municipal.

Art. 3.º Los recursos ante las comisiones provinciales y ante las Audiencias se resolverán tambien de la manera y en los plazos prescritos por el citado art. 26 de la ley electoral, entendiéndose útiles todos los dias, sean ó no feriados.

Art. 4.º Resueltos ya todos los recursos á que den lugar las listas electorales, y ultimadas estas, los ayuntamientos publicarán las definitivas el 5 de diciembre próximo; las tendrán expuestas durante 15 dias en los sitios acostumbrados como dispone el art. 30 de la ley electoral, y procederán al mismo tiempo á la formacion del libro de censo, segun establecen los artículos 20 y 21 de la misma, para que puedan repartirse á domicilio las cédulas talonarias 10 dias antes de aquel que se designe para las elecciones en el decreto de convocatoria.

Art. 5.º Las administraciones económicas formarán las listas de mayores contribuyentes á que se refieren los artículos adicionales de la ley electoral el dia 5 del actual, y las publicarán en los «Boletines Oficiales» durante los quince dias siguientes, dentro de los cuales podrán reclamar los interesados ante las comisiones provinciales en la forma prescrita por el artículo 2.º adicional, y con el recurso ante las Audiencias que establece el art. 3.º Resueltos por las Audiencias respectivas esos recursos, los devolverán inmediatamente á las comisiones provinciales para que estas últimen las listas y se publiquen como dispone el artículo 4.º adicional.

Art. 6.º Los ministros de la Gobernacion y de Ultramar dictarán las medidas necesarias para que las disposiciones de este decreto se apliquen á las islas Canarias y de Puerto-Rico en la forma y plazos que sean indispensables, con arreglo al artículo 2.º transitorio de la ley electoral.

Dado en palacio á primero de octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Roldo.

(«Gaceta» del 3.)

CARTA DEL NORTE.

Vitoria 1.º de octubre.

Sr. Director del «Imparcial.»

Hace ya tiempo que todas las noticias llegadas hasta nosotros del campo enemigo, atestiguan, con mas ó menos precision de hechos, la descomposicion en que está el carlismo y las influencias que lo vienen corroyendo para devolver la paz al país. Hasta ahora no se han podido citar mas que los primeros chispazos como iniciadores de lo que presentamos, y las noticias que han empezado ya á circular por esta poblacion presentan los asuntos en un estado tal, que es muy posible veamos á D. Cár-

los desaparecer de la escena ensangrentada de la guerra en un plazo muy breve, para retirarse á su país á llorar, si es que aun le queda un resto de conciencia, las grandes desdichas que ha ocasionado á nuestra desventurada patria.

No son ya algunos jefes los que reflejan el cansancio de la guerra en que están estas provincias, son ya los poderes é influencias que la han dado vida, los hombres de arraigo del partido carlista, las diputaciones á guerra de las tres provincias. Estas son las que se han hecho intérpretes de los sentimientos del país, y las que indudablemente obligarán á D. Carlos á abandonar esta tierra, donde tanto luto y sangre ha sembrado, si no cejan en su empeño y tienen medios de vencer las resistencias clericales que se les oponen, secundadas por algunos jefes que no se avienen á descender á la nada de donde no debieron salir.

Hace tres ó cuatro dias, reunidas las tres diputaciones á guerra, hicieron una representacion al Pretendiente, en la cual le esponian el estado de la nacion, el poco entusiasmo que habia en sus huestes para defender su causa, las ningunas probabilidades de triunfo que tiene y la necesidad, por lo tanto, de que abandonara sus pretensiones por hoy, no esterilizando mas á la nacion en una guerra que no tiene ni aun vislumbre de buen éxito.

Requerido don Carlos de esta manera tan patriótica, se vieron ya sus ambiciones colocadas entre la espada y la pared, y como no podia oponerse lógicamente á las pretensiones de las diputaciones porque llevaban trás sí la opinion unánime de las provincias, trató de ganar tiempo y pidió un plazo de veinte dias para resolver lo que habia de hacer en vista de lo que resultara de ciertos manejos que les dijo tener con no sé qué elementos que habian de promover disturbios en otros puntos de la Península.

Como el plazo pedido era breve, las diputaciones lo concedieron porque comprendian no podian tener resultado alguno los fundamentos en que se apoyaba don Carlos, porque no está la situacion de España para que ningun otro partido se lance en busca de aventuras que indudablemente habian de resultar en beneficio del carlismo.

Las cosas en este estado, cada uno trabajaba por su parte para no dejarse ganar la partida.

El Pretendiente, completamente entregado á los clericales, reunia y sumaba los elementos con quienes podria contar y se apercebía para resistir los trabajos de las diputaciones, porque á él, con tal que le llamen rey aunque sea de vericuetos y tenga media docena de necios fanáticos que lo adulen y agasajen, le importan poco las calamidades de esta tierra empapada en sangre vertida en su holocausto.

Las diputaciones, por su parte, continuarían en sus trabajos, pero fueron interrumpidas en ellos por una violenta orden del Pretendiente que las llamaba á Estella con gran premura.

Anteayer parece que llegaron á aquella sagrada poblacion, ignorándose todavia lo que allí habrá sucedido, que tanto puede ser, que el Pretendiente les haya ganado la partida, como que éste, viendo la imposibilidad material de contener el movimiento de disgregacion iniciado, procure ganar algo mas de tiempo.

De todos modos, esto toca ya á su fin. La causa

carlista se hunde apresuradamente por sus solos esfuerzos, y casi casi es muy posible que sin necesidad de que se derrame más sangre.

Es suyo afectísimo amigo.—Rescalvo.

(«Imparcial.»)

MADRID 4 DE OCTUBRE.

Del mismo periódico:

Hé aquí la interesante relacion que hace el «Diario de San Sebastian» de la importante operacion intentada esta última semana por el general Trillo.

«El general Trillo operó, la madrugada del martes, un movimiento sobre Choritoquieta, en combinacion con las fuerzas del brigadier Vitoria, que debian hacer una demostracion sobre Astigarraga, á fin de llamar á Santiagomendi las fuerzas enemigas de la parte de San Márcos, y las del coronel Arana, que tenia orden de operar por la parte de Oyarzun con el mismo objeto.

Todas estas fuerzas salieron ya, á primera hora de la madrugada, de sus respectivos distritos, y establecido en Ametzagaña el cuartel general del general Trillo, el brigadier Infanzon, con los batallones de miqueletes y cazadores de Estella, inició á las cuatro y media el ataque sobre Choritoqui-chiqui, á favor de una densa niebla, intentando sorprender á las fuerzas enemigas que lo ocupaban.

Bien pronto nuestras tropas tropezaron con las avanzadas carlistas, que, apercibidas del movimiento, dieron la señal de alarma, preparándose á la defensa de sus formidables posiciones. Advertidas á su vez á tiempo las fuerzas facciosas que se hallaban en Santiagomendi, comprendieron el verdadero objetivo de la operacion y corrieron en su mayor parte á reforzar la importante posicion amenazada.

Las fuerzas del brigadier Infanzon continuaron su ataque, á pesar de la resistencia del enemigo, apoderándose con gran decision y arrojo de las primeras trincheras carlistas y ocupando poco mas tarde, despues de un reñido combate, la importante posicion de Chori-toqui-chiqui.

Apercibido ya el enemigo del verdadero movimiento, del que el general habia intentado distraerlo con la orden general dada á las fuerzas de su division el dia 26, el movimiento efectuado la madrugada del 27 sobre Lastaola por el coronel Arana, y la salida combinada del brigadier Vitoria sobre Astigarraga, era muy difícil operar con éxito, mucho mas con tan reducidas fuerzas sobre la formidable posicion de Choritoquieta, á cuyas naturales defensas han añadido los carlistas toda clase de obstáculos para impedir cualquier movimiento de avance.

A pesar de esto, los bravos miqueletes y cazadores de Estella permanecieron tres horas en sus difíciles posiciones, librando una ruda batalla con el enemigo, que en número cuando menos de dos batallones se hallaba parapetado tras de formidables obras de defensa.

En tanto el coronel Arana, que salió de Oyarzun á las cinco y media, ocupaba despues de un feliz movimiento las importantes alturas de Munu-aundi y Manu-chiqui, de las que arrojó al enemigo con numerosas pérdidas y amenazaba las ventas de Astigarraga, y el brigadier Vitoria seguia su movimiento, conforme á las instrucciones recibidas, por la parte de Montevideo y Astigarraga.

Observando el general Trillo la imposibilidad, una vez apercibido el enemigo del intento y dispuesto á una seria resistencia, del movimiento de avance de las fuerzas del brigadier Infanzon, que habian de subir desde Choritoqui-chiqui á cuerpo descubierto por un terreno escabrosísimo y casi completamente inaccesible, lleno de rocas y áspe-

ras malezas, intercaladas de numerosas zanjas y trincheras, acudió á caballo al punto del combate y ordenó el movimiento de retirada de las tropas, á cuyo efecto estableció dos escalones del regimiento de Luchana, con objeto de sostenerla.

Habiendo sin embargo observado el general que algunos grupos de miqueletes y Estella se hallaban comprometidos en sus posiciones avanzadas, donde se sostenian heroicamente por no haber tenido sin duda noticia de la orden de retirada, destacó á los últimos caseríos una compañía de cazadores de las Navas y otra de Lucena que permitieron que aquellos pudieran incorporarse al resto de las fuerzas.

El combate fué de los mas rudos, y en él acreditaron una vez mas todas nuestras fuerzas, pero especialmente los miqueletes y cazadores de Estella, un valor, un heroismo y una disciplina á toda prueba.

La retirada, ordenada por el general Trillo, á fin de evitar todo derramamiento inútil de sangre una vez fracasado el movimiento que habia concebido, ha sido tan gloriosa como el combate.

El general Trillo con el cuartel general y las fuerzas de su mando regresó al medio dia á esta ciudad.»

Por real orden fecha 30 de setiembre han sido declaradas sucias las procedencias de Nueva-Orleans que se hayan hecho á la mar despues de 1.º de setiembre, por existir en dicho puerto la fiebre amarilla.

Para discutir acerca del fusilamiento de un súbdito francés en Cuba, lo primero que se necesita es tener noticias oficiales y auténticas sobre el suceso, no las que la pasion de partido y el interés de bandera, exaltados por la lucha, llevan á los periódicos enemigos, sino las que resultan del conocimiento exacto de lo sucedido. Llámamos la atencion que se atribuya la orden de fusilamiento á un general Valera, y no recordamos que haya en la actualidad en Cuba ningun jefe de ese apellido. Diremos mas: suponiendo que haya equivocacion de nombre, es bien reguro que no se tomara tan rigurosa medida sin la perfecta demostracion de la culpabilidad del procesado. Si el gobierno tiene ya noticias del suceso debería publicarlas

No cree «La Política» que tengan fundamento alguno los rumores que, con determinados fines se esparcen, de que la guerra civil terminará por, un proximo convenio. Nuestro colega dice que el gobierno se ocupa en celerar cuanto sea posible el momento de que el ejército del Norte reciba grandes refuerzos; y para cuando esto suceda, añade, S. M. el Rey irá al Norte para inspirar con su presencia heroica arrojo y ciega confianza á los soldados. Reunidos con el Monarca en el Norte los generales que mas se han distinguido en esta guerra, Quesada, Laserna, Moriones, Loma y los mismos Jovellar y Martinez Campos, si el primero puede cumplir sus ardientes deseos de volver á las glorias y fatigas de la campaña, y el segundo puede apartarse de Cataluña, donde tan eminentes servicios ha prestado, reunidos tambien al mando de esos generales 150,000 soldados, una breve campaña dará fin á la guerra.

(«Cronista.»)

El «Times» publica el siguiente despacho, fecha del 27:

«Varios carlistas notables y comités carlistas extranjeros, hacen esfuerzos para persuadir á don Carlos que abandone la lucha. Los fueristas trabajan tambien por obtener igual resultado entre la poblacion de Vizcaya y Guipúzcoa. Los habitantes de la

última provincia y de Navarra se hallan favorablemente dispuestos á la reconciliacion.»

En el vapor «Princesa» han llegado á Santander procedentes de Bayona 40 carlistas, de los internados estos últimos dias en Francia por la frontera de Cataluña, que han hecho su sumision al gobierno.

Segun «El Correo de Bayona,» los desgraciados venian vestidos de miserables harapos, siendo igual el estado de los que han preferido quedarse en Francia.

De las «Provincias» del 30:

Un periódico de Alicante dá las siguientes noticias sobre el secuestrador preso en aquella ciudad:

«A las cinco de la mañana de anteayer salió de esta capital, con destino á Granada, y conducido por tránsitos de Guardia civil, Antonio Arjona (a) «El Niño de Benamejí,» que como digimos oportunamente, desempeñaba en la aduana de esta ciudad el cargo de marchamador desde 19 de mayo último, bajo el nombre supuesto de Antonio Salinas.

Dicho sugeto ha sido reclamado, como secuestrador, por los juzgados de primera instancia de Rute, provincia de Córdoba, y de Moron, provincia de Sevilla.

Al registrarse el dia en que fué preso la casa que habitaba, se hallaron en ella, segun nos han asegurado, muchas libras de tabaco, una coleccion de ganzúas, llaves de distintas formas y tamaños, y un troquel para grabar marchamos con las marcas que se usan en esta aduana. Cuando el domingo se le intimó la orden de partida, se resistió tenazmente á ponerse en camino, diciendo que preferia dejarse matar á salir de la cárcel, por lo cual fué necesario obligarle á entrar por fuerza y fuertemente maniatado en el carruaje dispuesto para conducirlo á Elche, primer punto de parada.

Dos años hacia que el Arjona, siempre con el nombre de Salinas, vivia en esta capital, ocupándose ostensiblemente en desempeñar comisiones de apremio y en ir de planton á los pueblos.

Su proceder como empleado nada daba que sospechar, de suerte que su prision y el motivo que la ha ocasionado han producido gran estrañeza en toda la poblacion.

Cómo ha obtenido un hombre de tal condicion una credencial del gobierno, es lo que no se concibe.»

Cartas del Norte, de origen carlista, dicen que la insurreccion tocará á su fin en el momento en que se coloque un cuerpo de ejército que impida la comunicacion de los insurrectos con la frontera francesa.

Segun «El Correo de Madrid,» la reina madre estará en esta capital para la fecha de sus próximos dias, es decir, el 19 de noviembre.

Creemos mas fundada la noticia de otro colega de que la reina madre volverá á España para una fecha inmediatamente posterior á la de la reunion de las Córtes.

ULTIMA HORA.

Una cuadrilla de malhechores, cuyo número varia segun los que la vieron, pero que no pasaria de 25 hombres, quiso repetir ayer en Molins de Rey las escenas de que fué teatro no há muchos dias la villa de Tossa.

Serian las diez y media de la noche cuando sonaron algunos tiros por la parte de la estacion del ferro-carril y por otras de los afueras de Molins de Rey, con los cuales se propondrian los foragidos amedrantar á los vecinos, simulando la entrada de

una numerosa partida carlista. A los tiros siguió la entrada en la población de la mencionada cuadrilla que no tardó en empezar su obra, siendo la primera casa que señalaron los bandidos como objeto de su rapiña una posada. Penetraron en ella, entregándose inmediatamente al saqueo, mas hé aquí que algunos carreteros que se hallaban hospedados en la referida posada, comprendiendo que no se trataba de otra cosa que de un robo, echaron mano de sus palos, se armaron como pudieron y dieron la voz de alarma.

Oírla y declararse en fuga los latro-facciosos fué obra de un momento.

Hubo entonces un instante de verdadera confusión, de la cual se aprovecharon los carreteros para apoderarse de dos ladrones.

Transcurrieron algunos minutos, y los de la partida, que al hallarse fuera de Molins de Rey observaban la desaparición de dos de sus compañeros, retrocedieron y volvieron á presentarse frente á la posada para rescatarlos. Los carreteros se resistieron y con ellos algunos vecinos, provistos de armas de fuego. Hubo un regular tiroteo y por resultado de todo quedaron muertos los dos prisioneros y uno de sus rescatadores, que parece ser el capitán de la cuadrilla, y conocido además por su carácter bullicioso.

La columna del brigadier Molins pernoctó anteayer en Moyá. La facción Muxí, según se nos dice, y Vila de Prat se hallaban en Mura y saliendo y encontrando la columna en Moyá retrocedieron y pernoctaron en varias casas de campo de S. Quirico Safaja. La de Vila de Prat pernoctó en Aiguafreda. Ayer la columna salió de mañanita en dirección á Vich, pero después de haber adelantado retrocedió y sorprendió en la casa de campo denominada Fabregá á la partida Muxí, cogiendo prisionera la cuarta compañía de Muxí y la charanga de Vila del Prat sin disparar un solo tiro. La columna se dirigió en seguida á una casa de campo cercana llamada Barnils, donde hubo fuego y se cogieron mas prisioneros. Desde este punto la columna se dirigió á otra casa de campo también inmediata, escapando Muxí de ella á una de caballo con 40 ó 50 de los suyos en dirección á San Quirico Safaja en dispersión por la montaña. La columna les hostilizó disparándoles algunos cañonazos.

El brigadier Bayle, que se hallaba en Cardona, tuvo la noche del 3 noticia de que Castells había salido de Suriá hácia Pinós desde donde lo mismo podía dirigirse á Solsona que á Calaf. Salió dicho brigadier anteayer á la madrugada hácia Pinós en cuyo punto la vanguardia dispersó un grupo de unos cuarenta hombres que intentaba cobrar allí diez mil reales. En Pinós supo Bayle que Castells había llegado á Calaf y en esta dirección continuó la marcha la brigada. Al llegar allí hacia unas tres horas que Castells había abandonado la población, tomando el camino de Suriá. Mientras daba aviso á Manresa de este movimiento de Castells, continuó Bayle hácia Torá en persecución de Nas-ratat que cobraba contribuciones en este pueblo y otros inmediatos, sin dejar por esto la pista de Castells por si se trataba de dirigirse á Solsona.

Ayer tarde llegó á Granollers el brigadier Acellana después de haber hecho entrega de un convoy que conducía, procedente de Barcelona, y que ha entrado ya en Vich. Durante el camino sostuvo sin resultado un tiroteo con algunas fuerzas de Clemens y Vila del Prat.

Anteayer salió de Pera la columna del batallón Fijo de Ceuta en dirección á San Juan de Cunillas.

Noticioso el coronel Picazo de que en dicho pueblo se hallaban la ronda carlista del mismo y la de Fontrubí, hizo adelantar las secciones de gastadores y tiradores con la caballería, logrando dar alcance á la primera de dichas rondas que fué dispersada, dejando en el campo cinco muertos que fueron enterrados en el espesado pueblo de San Juan. Entre estos muertos había Jaime Soler, titulado capitán de caballería y jefe de la ronda, el delegado recaudador de contribuciones Pedro Girabau y un primo de este llamado Juliana. Se cogió además al enemigo cuatro armas de fuego, tres caballos y algunos papeles.

La columna solo tuvo un caballo herido. En este hecho de armas distinguióse el cabo de caballería de Borbon Bernardo Fernandez que con gran arrojo persiguió y dió muerte al espesado delegado, de cuyo caballo se apoderó.

Crónica Local.

No podemos menos de recomendar al público la lectura del anuncio de nuestro Comandante de Marina en esta plaza.

* *

El magnífico y veloz vapor trasatlántico «María» de los señores Plandolit y compañía, saldrá de Barcelona para la Habana, al mando de su acreditado capitán D. Federico Molins, el día 24 del corriente. Admite cargo á flete y pasajeros, y lo despacha D. Francisco Novelle, Pórticos de Xifré, 6.

* *

Anteayer terminó nuestro Ayuntamiento el acto de la declaración de soldados y según datos, con los mozos de este reemplazo y los que quedaron de la quinta de setenta mil hombres habrá suficiente número para cubrir el cupo que nos corresponde.

* *

Perjuicio causa al público el no haber en esta ciudad las nuevas cédulas personales, pues son muchas las personas que tienen necesidad de proveerse de ellas y no pueden hacerlo, para lo cual llamamos la atención de quien corresponda.

* *

De la «Revista Quincenal de Renter y Compañía:»

Habana, Setiembre 15 de 1875.

Poco interesante será para nuestros lectores el período quincenal que hoy nos toca reseñar, supuesto que durante su transcurso ha continuado encalmado el mercado y silencioso para operaciones en calzado. Las llevadas á cabo han sido muy escasas y á tipos parecidos á los apuntados en nuestra anterior Revista.

En el ramo de pieles, aun cuando no han sido muy crecidas las ventas, ha disminuido algun tanto la nueva existencia y máxime por no haber habido ningun nuevo arribo.

En la quincena solo ha efectuado su entrada en nuestro puerto el vapor español «José Baró,» conductor de 199 cajas calzado, cuyas hasta ahora no se han despechado por no haber terminado la descarga, pero esperamos la efectuará brevemente. Tan luego tenga lugar, suponemos que las cajas que para nosotros conduce, podremos colocarlas con la misma celeridad que lo efectuamos con los anteriores cargos por vapores «Santander» y «María.»

El tipo del oro que en nuestra Revista anterior anotamos á 132 p. S. P. se elevó á 140 p. S. P., habiendo sido raro el día que no haya sufrido nota-

bles oscilaciones; cierra hoy al de nuestra cotización al pié.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres	á 60 d/v.	á 180 p. S. P.
» Barcelona	á 60 d/v. de 155	á 156 p. S. P.
» »	á 10 d/v. de 157	á 158 p. S. P.
Oro español..	de 134 1/2	á 135 p. S. P.

El Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca.

Hace saber: Que reclamando el mejor servicio no permitir por ahora se aproxime ninguna embarcación á las orillas de la Isla del Rey situada en este puerto ni desembarque en ella persona alguna sin hallarse completamente autorizada por el Excmo señor Gobernador militar de esta plaza é isla, se avisa á todos los patrones y demas que tengan necesidad de pasar por ella á fin de que separándose lo posible no se hagan sospechosas y como tales tendrían que sufrir sus consecuencias.

Mahon 8 de octubre de 1875.—J. Cardona y Netto.

Alcaldía de Mahon.

Consumos.

Verificado el encabezamiento para el presente año económico de los derechos de consumo sobre los aceites de todas clases; aguardientes y licores; vinos, vinagre, cerveza y chacolí; pescados de rio y mar en escabeche y conservas; jabon duro y blando; y carbon vegetal se anuncia al público, advirtiéndole que los representantes de los gremios encabezados son los señores Taltavull, Tomás y Estela, D. Rafael Pons, D. Agustin Landino y D. Jorge Pons y Sintés, quienes desde esta fecha quedan encargados de la administración y recaudación de los referidos derechos con arreglo á la siguiente tarifa, los cuales se satisfarán en el local donde estaba situada la Administración de consumos.

Encargo á los cosecheros, fabricantes, tratantes y consumidores de las especies indicadas, observen las prescripciones de la Instrucción de 15 de Junio último, evitándose de este modo el disgusto de tener que corregir como autoridad faltas ó defraudaciones que puedan lastimar los intereses de los encabezados que, subrogados en todos los derechos y acciones de la Hacienda y del Municipio, estoy obligado á proteger dentro de la Ley. Mahon 7 de Octubre 1875.—El Alcalde, El Barón de las Arenas.

ESPECIES.	Unidad de adeudo.	Derechos. Plas. Cs.
Aceites de comer y arder comprendiéndose el petróleo y otros aceites vegetales y minerales.	Kilóg.	0'20
Aguardientes, alcohol y licores.		
(Cada grado en 100 litros.)		4'00
Vinos de todas clases.	100 lit.	10'00
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.	100 id.	5'00
Sardinas saladas, bacalao atun y demás pescado de mar en escabeche y conservas.	kilóg.	0'04
Jabon duro y blando.	id.	0'14
Carbon vegetal.	100 kgs.	0'50

ADVERTENCIA.

El carbon vegetal que se aplique á la industria no pagará derechos.

Alcaldia de Mahon.

Consumos.

Habiendo quedado definitivamente á favor de don Juan C. Parpal en virtud de traspaso hecho al mismo por don Jaime Marqués y Subirats á quien fué adjudicado en subasta pública celebrada en 18 de setiembre último, el arriendo de los derechos de consumos sobre carnes y cereales, correspondiente á todo el presente año económico, se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que desde esta fecha queda encargado el espresado arrendatario de la administracion y recaudacion de los referidos derechos con arreglo á la siguiente tarifa:

CEREALES.

	Pesetas.	Cs.
Por una cuartera de trigo.	1	00
Por una idem de cebada.	0	24
Por 100 kilógramos centeno, maiz, panizo y sus harinas.	0	60
Por 100 kilógramos arroz, garbanzos y sus harinas.	2	24
Por idem idem de los demas granos y legumbres secas y sus harinas.	0	40

CARNES.

VACUNAS.

Carnes muertas en fresco kilog.°	0	18
En cecina ó saladas id.	0	20

LANARES O CABRIAS.

Carnes muertas en fresco kilog.°	0	18
--	---	----

DE CERDA.

Carnes muertas en fresco kilog.°	0	20
Saladas en cecina ó embutidos id.	0	30

RESES EN VIVO.

Los cerdos para el consumo público pagarán 75 céntimos de peseta por cada 10 kilógramos ó sea una arroba de peso en vivo sea cual fuere su peso. satisfaciéndose iguales derechos y en la misma proporcion por los que se sacrifican para el consumo de casas particulares situadas en el casco y rádio de esta ciudad.

Los que se degüellen en el extra-radio para el consumo de aquel punto pagarán 65 céntimos de peseta por cada 10 kilógramos sea cual fuere su peso.

Los carneros sea cual fuere su peso en vivo pagarán 1 peseta 50 céntimos por cabeza.

Cuando se presenten al adeudo corderos ú otras reses pequeñas vivas, su adeudo se verificará por peso regulado.

La administracion y cobranza de los espresados derechos, queda establecida en el almacén sin número situado en el Anden de Poniente frente al fondeadero de los vapores-correos.

En su consecuecia encargo á todos los que vengán obligados á satisfacer los derechos indicados, observen las prescripciones de la Instruccion de 15 de junio último y los acuerdos del Ayuntamiento, evitándome de este modo el disgusto de tener que corregir como autoridad, faltas ó defraudaciones que puedan lastimar los intereses del arrendatario, que, subrogado en todos los derechos y acciones de la Hacienda y del Municipio, estoy obligado á proteger dentro de la Ley.

Mahon 8 octubre de 1875.—El Alcalde, El Baron de las Arenas.

Quintas.

El Ayuntamiento de mi presidencia celebrará en el dia de mañana á las 9 de la misma, sesion pública especial para hacer constar la presunta inutilidad de los defectos físicos comprendidos en al clase 2.ª del cuadro de exenciones físicas de 26

Mayo 1874 que son las siguientes:

- 1.ª Imbecilidades.
- 2.ª Idiotismo.
- 3.ª Demencia confirmada.
- 4.ª Epilepsia bien caracterizada y antigua y de accesos frecuentes.
- 5.ª Corea antigua y permanente.
- 6.ª Alaxia locomotriz progresiva.
- 7.ª Ceguera completa permanente.
- 8.ª Cofosis ó sea sordera de ambos oidos completa y permanente.
- 9.ª Mudez.
10. Sordo-mudez.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico, tanto para conocimiento de los mozos que hayan alegado ó tengan que alegar alguna de dichas exenciones, cuanto para el de los demás que tengan que producir pruebas en contra, á fin de que todos se presenten á dicho acto á hacer uso del derecho que la ley les otorga.

Mahon 8 Octubre de 1875.—El Baron de las Arenas.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Dionisio Areopagita obispo y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad en San Francisco.

En la iglesia de San Francisco mañana á las 6 se dá principio al Jubileo de las 40 horas que actualmente se celebra en la octava del Patriarca de Asis. á las 7 y 1½ misa meditada y comunión general; á las 10 misa solemne con sermón por el Dr. Idefonso Hernandez Pbro.

En las Concepcionistas mañana tendrán lugar los devotos cultos de segunda Dominica de mes dedicada al S. Corazon de Jesus.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 6.

De Barcelona en 1 dia vapor correo Mahonés cap. D. Juan Thomás con 17 trips. 27 pas. varios efectos y la correspondencia.

Despachados el 8.

Para Argel con frutas y efectos laud Africano patron Pablo Benejam con 8 trips. y 27 pasajeros.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 horas, y 4 minutos de la mañana

—Pónese á las 5 horas, y 31 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 3 horas, y 40 minutos de la tarde.

—Pónese á las 12 horas, y 17 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 7.—5'55 t.

Mahon 8.—8'8 m.

Han llegado refuerzos á San Sebastian.

Ha habido conferencias en Roma sobre la cuestion de Simeoni.

3 p. = Interior, 16'50.

Exterior, 18'35.

Bonos, 54'10.

Barcelona 6.

Mahon 7.

Los fondos españoles á las 3 de la tarde quedaban:

El 3 por 100 Interior 16'10 dinero, 16 12 1½ papel.

Exterior, á 18'35 dinero nominal.

Bonos, 53 dinero, 53 1¼ papel.

Anuncios.

Casino de la Union.

Debiendo proveerse la plaza de conserje de este casino, se hace presente por medio de este anuncio, á fin de que las personas que aspiren á desempeñarla presenten sus solicitudes antes del dia 15 del actual al infrascrito presidente, en cuyo poder se hallarán las condiciones á que deberá sujetarse dicho conserje.

Mahon 5 de Octubre de 1875.—El Presidente, Francisco Ponseti.

BUÑUELOS.

Los habrá los sábados, domingos y fiestas en la calle del Castillo núm. 161, casa del Tio Pepe.

Buñuelos.

Los habrá los domingos y fiestas en la calle del Arraval 139, casa de Pedro Manent.

Nodriza.

Se necesita una. Calle del Castillo número 69 informarán.

(ENDUIT METALLIQUE.)

BARNIZ METALLICO

DE LOS SEÑORES

Laverjue y Delbeke de Dunckerque.

Este barniz que tan buenos resultados ha producido á todos los buques de esta matricula á los cuales se les ha aplicado dicha produccion y á los que ha preservado de la picadura de la carcoma y de al adherencia de las yerbas marinas, así como tambien á todos los maderos que se hallan sumergidos en el agua, es tambien aplicable á los buques de hierro como lo demuestran los buenos resultados que han dado las esperiencias que se han verificado con cinco buques de vapor que desde el Norte de Francia hacen la navegacion de las Indias y la China. A estos buques hace diez y siete meses se les aplicó dicho barniz sobre dos capas de pintura Minio, habiéndose encontrado, despues de dicho largo período, sus carenas perfectamente limpias.

Se recomienda pues muy eficazmente el citado producto no solo á los buques de madera si que tambien á los de hierro.

En el depósito que existe en esta ciudad calle de San Roque número 7, se darán todas las esplicaciones que se deseen referentes al citado Barniz Metálico.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.